



*Universidad Privada del Este*  
**Facultad de Ciencias de la Salud**

**Carreras: Kinesiología y Fisioterapia – Nutrición y Enfermería**

## **EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD –UPE**

### **DELINEAMIENTOS GENERALES**

#### ***1. Presentación***

La Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada del Este, consciente de la necesidad de ofrecer respuesta a la diversidad sociocultural y a las demandas del mercado en la que está inserta, plantea la implementación de una educación con enfoque inclusivo, en consonancia con las declaraciones universales sobre los derechos humanos, los fines de la educación superior, la Constitución nacional y los estatutos que rigen la universidad.

Los lineamientos del presente instructivo apuntan hacia el aprovechamiento de las diferentes potencialidades que las personas pueden desarrollar en condiciones óptimas y favorables; detección de posibles barreras y la elaboración de propuestas pedagógicas funcionales para el desarrollo óptimo de las capacidades, atendiendo a la diversidad.

Se pretende que las adecuaciones institucionales se ajusten a las diversas características personales de los alumnos, profesores y demás integrantes de la comunidad universitaria en la búsqueda de ofrecer la educación para todos, sin perder de vista la calidad educativa.

#### ***2. Conceptualización de la educación con enfoque inclusivo***

“La inclusión se ve como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. (UNESCO, 2007)



**Universidad Privada del Este**  
**Facultad de Ciencias de la Salud**

**Carreras: Kinesiología y Fisioterapia – Nutrición y Enfermería**

### **3. Fundamento**

#### *Declaraciones universales*

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).

La Declaración de Viena (1993) refuerza la declaración.

La Declaración Mundial Educación para Todos –Jomtien (1990). UNESCO.

Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales. Salamanca (1994)

*“A las universidades corresponde un importante papel consultivo en la elaboración de prestaciones educativas especiales, en particular en relación con la investigación, la evaluación, la preparación de formadores de profesores y la elaboración de programas y materiales pedagógicos. Deberá fomentarse el establecimiento de redes entre universidades y centros de enseñanza superior en los países desarrollados y en desarrollo. Esta interrelación entre investigación y capacitación es de gran importancia. También es muy importante la activa participación de personas con discapacidades en la investigación y formación para garantizar que se tengan en cuenta sus puntos de vista”.*

El Foro mundial sobre educación para todos, Dakar (2000).

### **4. Marco legal**

- Constitución Nacional, la Ley No. 1264/98
- Ley General de Educación Superior No. 4995/2013
- Ley No. 5136/13 de Educación Inclusiva, con sus reglamentaciones
- Decreto Presidencial No. 2837 del 22/12/2014 que reglamenta la Ley de Educación Inclusiva.
- Resolución No. 01/15 del Ministerio de Educación y Cultura por la cual se reglamenta el régimen de faltas y sanciones por incumplimiento de la Ley de Educación Inclusiva.
- Estatutos y reglamentos de la UPE.

#### *Ley No. 5136. Educación Inclusiva en Paraguay*

Art. 4º. El servicio educativo público, privado y el privado subvencionado, brindarán a los alumnos con necesidades específicas de apoyo, que experimenten barreras para el aprendizaje y la participación a los siguientes principios educativos básicos:



*Universidad Privada del Este*  
**Facultad de Ciencias de la Salud**

**Carreras: Kinesiología y Fisioterapia – Nutrición y Enfermería**

- a) No discriminación, ni trato degradante, tanto dentro como fuera de la institución, por parte de ningún miembro de la comunidad educativa;
- b) Respeto a la diferencia y reconocimiento de la discapacidad como componente de la diversidad humana;
- c) Igualdad de oportunidades;
- d) Igualdad de derechos entre varones y mujeres;
- e) Participación activa y efectiva de todos los actores de la comunidad educativa;
- f) Acceso a todos los niveles y modalidades de educación, según demandas y necesidades;
- g) Protección contra todo tipo de violencia y abusos;
- h) Participación activa de la familia, encargado o tutor; y,
- i) La creación de los servicios de apoyo en todas las instituciones educativas públicas y privadas subvencionadas. Ley 5135 de Educación Inclusiva.

***4. Política educativa con enfoque inclusivo***

*La política de educación con enfoque inclusivo es un componente de bienestar estudiantil, en virtud del cual, la UPE le reconoce como su organismo coordinador en términos operativos y a las unidades académicas correspondientes como las encargadas de la planificación, desarrollo y evaluación continuada de las acciones en materia de:*

- a) Detección y b) eliminación de barreras educativas a la inclusión, a partir del paradigma de la diversidad sociocultural y personal de los integrantes de la comunidad académica, en todos los servicios educativos a su cargo.

***5. Metodologías y estrategias de enseñanza-aprendizaje***

La educación con enfoque inclusivo requiere, sobre todo, un cambio de paradigma hacia pedagogías y metodologías más inclusivas, centradas en el alumno y la adopción del concepto de aprendizaje durante toda la vida.

Los docentes, como agentes de cambio clave en el proceso hacia la inclusión y la no discriminación, deben estar facultados para poder eliminar activamente las barreras externas al y dentro del proceso de aprendizaje.



Universidad Privada del Este  
Facultad de Ciencias de la Salud

**Carreras: Kinesiología y Fisioterapia – Nutrición y Enfermería**

Las barreras que dificultan la inclusión a personas con algún tipo de discapacidad son de tipo: arquitectónico, curricular, de comunicación y Actitudinales.

**. Estrategias**

- Talleres de capacitación a docentes sobre educación inclusiva
- Jornadas de capacitación a los usuarios de los servicios atendidos por discapacitados físicos.
- Cursos sobre lenguaje de señas, lectura en Braille
- Tutoría entre pares y virtuales.
- Convenios con la Facultad de Ingeniería Electromecánica de la UPE, para la elaboración de recursos de aprendizaje y movilidad para discapacitados.
- Encuesta de necesidades de aprendizaje
- Cursos sobre Tics.
- Ajuste razonables de las actividades teóricas-prácticos y evaluación de proceso y producto.
- Revisión y evaluación de la infraestructura a fin de ajustar a las necesidades de los estudiantes con discapacidad física.

- **Estrategias pedagógicas**

- Aprendizaje cooperativo
- Módulos de aprendizaje individualizado
- Aprendizaje a base de actividades
- Tutorías de compañeros para todos los estudiantes
- Modelo de múltiples inteligencias

**Estrategias Actitudinales:**

- Tratar al alumno de forma natural: Hemos de procurar evitar prejuicios, sobreprotección, que impidan o dificulten una adecuada relación con el alumno con discapacidad.
  - Centrarse en las capacidades y no en las limitaciones. Una visión positiva del alumnado favorecerá su aprendizaje y la calidad educativa en su conjunto.
3. Preguntar, directamente, cómo podemos ayudar. Quien mejor nos puede informar de sus necesidades es la propia persona.



*Universidad Privada del Este*  
**Facultad de Ciencias de la Salud**

**Carreras: Kinesiología y Fisioterapia – Nutrición y Enfermería**

## **6. Mecanismo para la Implementación**

En la fase de implementación del modelo de educación inclusiva se pretende:

- Reconocimiento de la diversidad del estudiantado e identificación de necesidades académicas y/o personales de los estudiantes a fin de buscar estrategias de eliminación de barreras en el aprendizaje.
- Toma de conciencia de todos los actores educativos de la necesidad de garantizar una mayor participación en el aprendizaje, actividades culturales y comunitarias, con el propósito de reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo superior.
- Búsqueda de estrategias de eliminación de barreras físicas, arquitectónicas, curriculares y Actitudinales que constituyan impedimentos hacia una verdadera inclusión educativa.
- Promoción del acceso, permanencia y culminación oportuna de la carrera que por situaciones particulares presenten alguna dificultad en su proceso de aprendizaje.
- Generación de contextos educativos que propicien el aprendizaje de todas las personas, con el propósito de eliminar barreras que colocan a estos grupos en situación de desventaja, limitando su participación plena en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Detección de asignaturas de rendimiento crítico

## **7. Acciones**

1. Planificación de proyectos paliativos y/o eliminación de barreras educacionales en las situaciones de resultados académicos adversos a la trayectoria estudiantil mediante tutorías docentes, tutores pares, mentoría.
2. Elaboración de guías de actividades educativas complementarias que auxilien en la eliminación de barreras educacionales a la trayectoria esperada para los estudiantes de acuerdo con su diversidad reconocida, atendida e incluida.



*Universidad Privada del Este*  
**Facultad de Ciencias de la Salud**

**Carreras: Kinesiología y Fisioterapia – Nutrición y Enfermería**

3. Sensibilización y apoyo psico-pedagógicos a las acciones educativas de docentes y carreras para atender y comprometerse en eliminar los condicionantes educacionales que denotan las distancias educativas universitarias.

4. Individualización de demandas y necesidades educativas especiales de los estudiantes y su comunicación efectiva a las unidades educativas antes, durante y después del proceso de ingreso a la universidad.

5. A partir de las acciones de detección de asignaturas críticas, se plantearán estrategias curriculares de apoyo a contenidos no asimilados, desarrollados o insuficientemente aprendidos para la resolución de problemas curriculares previstos en el plan de asignatura.

6. Tutorías de pares, egresados y docentes comprometidos con las políticas de eliminación de barreras educacionales a la promoción y egreso académico en la educación superior.

7. Mentoría para estimular el máximo compromiso y aprovechamiento de las potencialidades de los estudiantes con dificultades en los procesos de acreditación de conocimientos y destrezas para la resolución de problemáticas educacionales acorde con el diseño curricular.

8. Semestralmente, cuatro veces al año, o como mínimo, de forma ordinaria dos veces al año, el Proyecto de Atención a la diversidad, sesionará para evaluar los resultados del plan operativo que permita determinar sus fortalezas, amenazas, debilidades y oportunidades y el entorno universitario para proyectar y programar eventuales mejoras.

8. Se administrará semestralmente una encuesta para actualizar la base de datos con información de los miembros de la comunidad educativa atendiendo a la diversidad de potencialidades, necesidades y trayectorias educativas.

Obs. La base de datos es de administración institucional y se resguardará de acuerdo con los cánones establecidos por la legislación nacional vigente.